



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**Resuelve:**

Convocar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Lic. Santiago Andrés Cafiero, para que concurra al pleno de esta Cámara de forma inmediata una vez iniciado el período ordinario de sesiones 2021, a efectos de brindar el informe sobre la marcha del gobierno, conforme lo dispone el artículo 71 y 101 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Acompañan:

Torello, Pablo - Stefani, Héctor Antonio - Jetter, Ingrid - Rezinovsky, Dina - Fregonese, Alicia.

**David Pablo Schlereth**

Firmado digitalmente

por David Pablo Schlereth

Fecha: 2021.02.02  
07:13:25 -03'00'



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La reforma constitucional del año 1994, creo la figura del Jefe de Gabinete de Ministros quien *ejerce* la jefatura administrativa de la Nación y que en el marco de esa función, el artículo 101 C.N., vino a contribuir, como parte de aquella reforma, al reforzamiento del control congresional sobre éste ministro mediante la imposición de rendir informes periódicos, lo que constituyen una verdadera rendición de cuentas.

En el marco de ese deber constitucional impuesto al Jefe de Gabinete de Ministros, y considerando la última exposición brindada (en forma escrita) ante esta Cámara el día de 14 octubre de 2020, lo cual es necesario resaltar que, sin perjuicio de ello, el ministro solo ha concurrido una sola vez en fecha 30 de julio en forma presencial ante este Cuerpo durante el periodo legislativo del año 2020 pese a su obligación constitucional, lo que motivo que el Interbloque de Juntos por el Cambio en reiteradas ocasiones haya reclamado al Sr. Presidente de la cámara arbitre los medios necesarios para efectivizar la concurrencia del mismo., circunstancia que hasta hoy no ha sido posible en la forma prescripta por la norma.

Con esos antecedentes y lejos de incurrir en rigorismos apegados a la letra de la Constitución, consideramos de suma importancia convocar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros por intermedio de esta resolución, toda vez que, a causa de la emergencia epidemiológica y toda la política sanitaria llevada en consecuencia, con un fuerte impacto en el ámbito económico, social, laboral, educativo, seguridad,



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

etc., es que el rol del Poder Ejecutivo se ha incrementado exponencialmente, asumiendo funciones de carácter legislativo mediante el ejercicio de facultades colegisladora en los distintos ámbitos de la vida económica, social, etc., de nuestra nación, ejerciendo funciones que naturalmente deben recaer en la esfera de este poder del Estado.

En ese sentido, nos preocupa la falta de respuesta oportuna realizada en marco del art. 101 de la CN, pero más aun, cuando esa inasistencia al congreso se da en el marco de una situación epidemiológica con fuerte impacto en el normal funcionamiento de los poderes del Estado, lo que en consecuencia debería impactar en un reforzamiento del control sobre la administración general del país ejercida por el Poder Ejecutivo; en otros términos, la importancia de la rendición de cuentas sobre la marcha del ejercicio de la administración general de país, se torna imprescindible para garantizar un mayor control de la forma republicana de gobierno.

Más aun, cuando se observan gravísimas situaciones de violación a los derechos humanos que se dan en ciertos sectores de la población y del territorio nacional, con impacto en la privación de derechos individuales y colectivos, como la libertad individual, la falta de acceso a la educación, la privación del derecho al acceso a la salud, la falta de garantía en materia de seguridad y la fuerte restricción de la actividad económica como consecuencia de las decisiones políticas tomadas en el marco de la emergencia epidemiológica.

Queremos resaltar especialmente la situación gravísima de violación de los derechos humanos en la provincia de Formosa a causa de la irracional y desmedida política sanitaria implementada por el Gobernador Gildo Insfrán, la cual ha tomado repercusiones internacionales, donde muchísimos ciudadanos argentinos sufren los atormentos y atropellos de las autoridades sanitaria y policial de la provincia con flagrantes violaciones a la libertad individual, privación ilegítima de la libertad,



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

aprehensiones ilegales, entre otras., circunstancias que han mantenido al gobierno nacional en la mas absoluta pasividad y complicidad, siendo el garante de la forma republicana de gobierno en cada provincia, específicamente en hacer cumplir las garantías que la CN le otorga a todos los habitantes de la Nación (arts. 5 y 6 CN).

Por su parte, el nivel de conflictividad social que de forma transversal trasuntan en todo el terrario nacional, que lejos de agotar las temáticas sensibles que nos preocupan como legisladores, se constituyen como temas que han tenido un denominador común, cual es la falta de intervención y respuesta adecuada y oportuna del gobierno nacional, en el marco de la plena garantía de los derechos individuales y colectivos, a fin de dar respuesta oportuna a tales requerimientos.

No referimos a situaciones puntuales, como la situación de toma de tierras violentas en la Patagonia, Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, etc., por grupos fuertemente politizados, quienes sistemáticamente han privado de la propiedad a sus legítimos dueños, causando delitos de daños sobre la propiedad, amenazas, daños sobre las personas e instituciones, etc. todo ello, ante la mirada pasiva de gobierno nacional.

Por su parte, nos parece oportuno destacar, con mucha producción, la falta de una política económica concreta direccionada a la recuperación de la economía, haciendo norte en la generación de creación de puestos de trabajo genuino para el sector privado e incentivos adecuados para los capitales de producción, habida cuenta del gravísimo impacto generado a todo el entramado productivo nacional como consecuencia de la cuarentena impuesta por el gobierno nacional.

Por fin, no menos importante es la política educativa asumida por el gobierno nacional, cuya decisión de cerrar con desmesura injustificada y en conjunto con las distintas provincias, indeterminadamente los establecimientos educativos, ha causado un daño irreparable en los alumnos de los distintos niveles, cuyo impacto se hace difícil dimensionar en el corto plazo, principalmente para aquellos alumnos



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

pertenecientes a estratos socioeconómicos más bajos, quienes prácticamente se han visto impedidos de poder recibir clases virtuales, a raíz de los serios problema de conectividad que han experimentado, sin dejar de reflexionar sobre el tremendo impacto negativo que significa la pérdida del vínculo con la escuela, compañeros y en general con toda la comunidad educativa, lo que desde hace meses vislumbra un peligroso impacto en la salud psicológica y emocional de los chicos.

En resumen, dada la importancia y el rol asumido por el gobierno nacional durante la emergencia epidemiológica, consideramos imprescindible poder conocer y realizar todas las preguntas necesarias al Sr. Jefe de gabinete de Ministros sobre la marcha del gobierno.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la aprobación de este proyecto de resolución.

Acompañan:

Torello, Pablo - Stefani, Héctor Antonio - Jetter, Ingrid - Rezinovsky, Dina - Fregonese, Alicia.

Firmado digitalmente  
por David Pablo  
Schlereth

Fecha: 2021.02.02  
07:14:09 -03'00'